

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00622 00
Demandante: SCOTIABANKC COLPATRIA S.A.
Demandado: JOSÉ ALBEIRO GIRALDO GIRALDO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

NO TENER EN CUENTA la cesión de derechos anunciada en los dtos pdf 25 y 27 del expediente digital, toda vez, que se incluye una obligación ajena al título valor que se ejecuta en el asunto de la referencia, y se deja por fuera otras obligaciones, sin indicar si se trata de una cesión parcial y cuales son sus efectos para el proceso.

Téngase en cuenta que las obligaciones contenidas en el Pagare No. 01-01011773-03 base de la ejecución, son las: 1001029939-1001029955, 390410161319, 4988589003886611 y 5434211003293154².

En cambio, en la cesión se refiere a las obligaciones 0000001029939-0000001001029955 – 0000390410161319 – 00010000191748 – 0001000010366954; siendo la No. **00010000191748** ajena al proceso, de otro lado la obligación No. 543421**1003293154** se cita de manera incompleta, y no se menciona la obligación 4988589003886611.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 01 exp. dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d6a85bee91951a5faf5c80bfc4fb7d680406cb130eb9bd9fd9390e4b7a9ac0**
Documento generado en 24/05/2022 05:58:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>